

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3397

Santiago de Cali, Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: WILLIAM IGNACIO FAUDEL ESQUIVEL
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2016-00807-00

Surtido el trámite previsto en el Art. 566 del CGP; se procede a fijar fecha, para que tenga lugar la audiencia de adjudicación, requiriendo a la liquidadora designada, para que, en el término de diez días, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a aportar el proyecto de adjudicación.

Por otra parte, allega el deudor insolvente a través de su apoderado judicial, "*SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS PRACTICAS POR LIBRANZAS SOBRE EL SUELDO DEL DEUDOR A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO*", escrito que se pondrá en conocimiento de la parte interesada para lo de su cargo, advirtiéndole que tal solicitud será resuelta en la audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 09 del mes marzo del año 2023 a las 2.00pm, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, según lo dispuesto en el Art. 568 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la liquidadora designada, para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue al despacho proyecto de adjudicación.

Envíese la presente providencia a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, al correo electrónico marthacarbelaezb@hotmail.com

TERCERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el escrito allegado por el deudor insolvente, para que obre en el plenario y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA